



Cadena de custodia de MarinTrust (CoC)

Estándar V2

Informe de plantilla de auditoría de fábrica de CoC

MATERIAL CONFIDENCIAL
(Solo para uso autorizado)

Información general

Detalles de la compañía		
Código de sitio: 20102375		
Nombre de empresa: PESQUERA EXALMAR S.A.A		
Nombre del sitio: PESQUERA EXALMAR S.A.A		
Dirección: - Av. Víctor Andrés Belaunde N° 214, Dpto. 201, Res. Centro Empresarial UMayuQ, San Isidro – Lima – Perú. (Oficina comercial). - Urb. Popular de Interés Social Pachacútec, Ventanilla (Almacén Alma Perú - Harina de pescado). - Av. Industrial S/N Mz C-D - Zona industrial Gran Trapecio – Chimbote (Almacén Oslo – Harina de pescado).		
País: Perú	Código postal: -	
Teléfono: (+511) 441 - 4420	Fax: -	
Empresa Nombre representativo: Jose Davila Anchante	Correo electrónico: jdavila@exalmar.com.pe	
Sitio Nombre representativo: Pamela Shimabukuro Kohatsu	Correo electrónico: pshimabukuro@exalmar.com.pe	
Detalles de auditoría / auditor		
Nombres del auditor: Julio César Vargas Jauregui	¿Es esta una auditoría remota?	NO – IN SITU
Tipo de auditoría: Inicial - Certificación	-	Otra especificar : -
Fecha de inicio de la auditoría: 13-14-16 y 17 de septiembre del 2021.	Fecha de auditoría anterior (si corresponde): -	
Hora de inicio de la auditoría: 08:30 am	Duración de la auditoría (hh: mm):	
Emitir datos del certificado actual (si corresponde): -	Fecha de vencimiento del certificado actual (si corresponde): -	
Dirección del sitio (sitio que se audita¹)		
Nombre del sitio : PESQUERA EXALMAR S.A.A		
Dirección : Av. Victor Andres Belaunde N° 214, Dpto. 201, Res. Centro Empresarial UMayuQ – San Isidro - Lima		
País : Perú	Código postal: 15001	

¹ En caso de un certificado de múltiples sitios, registre aquí los detalles de la dirección del sitio donde se basa el sistema de gestión

Personal clave						
Asistente (nombre, apellido)	Rol / Organización	Sitio	Presente en auditoría (x)			
			Reunión de apertura	Sitio Inspeccionado	Revisión de procedimiento	Reunión de cierre
Jose Dávila Anchante	Jefe de Calidad CHI Corporativo	Lima	X	X	X	X
Pamela Shimabukuro Kohatsu	Jefa Comercial	Lima	X	X	X	X
Jassam Tipiciano Ticona	Supervisor de Producto Terminado Tambo de Mora	Tambo de Mora	X	X	X	X
Carlos Jaime Agurto	Supervisor de Producto Terminado Huacho	Huacho	X	X	X	X
Edilberto Saravia Huamán	Inspector de Calidad	Lima	X	X	X	X
Otro						
¿Hay otras empresas certificadas por CoC registradas en la misma dirección? (en caso afirmativo, anote los códigos CoC):	NINGUNA					

Lista de sitios para sitios múltiples (sitios registrados)

Descripción de varios sitios (texto libre)

Subcódigo	Sitio / Empresa Nombre	Dirección (inc Código postal)	País	Correo electrónico	Teléfono	Actividad	Producto	Nombre de contacto	Dirección de contacto (inc postodo)	País de contacto	Email de contacto	Teléfono de contacto
01	PESQUERA EXALMAR SAA	AV. PROLONGACIÓN CENTENARIO S/N, Z.I. LOS FERROLES, DISTRITO CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Perú	jdavila@exalmar.com.pe	998262501	Almacén de Aceite de Pescado	Almacén de Aceite de Pescado	José Dávila Anchante	AV. PROLONGACIÓN CENTENARIO S/N, Z.I. LOS FERROLES, DISTRITO CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Perú	jdavila@exalmar.com.pe	998262501
02	PESQUERA EXALMAR SAA	AV. INDUSTRIAL N° 695, DISTRITO CALETA DE CARQUÍN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	Perú	jdavila@exalmar.com.pe	998262501	Almacén de Harina de Pescado	Almacén de Harina de Pescado	José Dávila Anchante	AV. INDUSTRIAL N° 695, DISTRITO CALETA DE CARQUÍN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	Perú	jdavila@exalmar.com.pe	998262501

03	PESQUERA EXALMAR SAA	JR HUAURA N°240, DISTRITO CALETA DE CARQUÍN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAM ENTO DE LIMA	Perú	jdavila@exalmar .com.pe	998262501	Almacén de Harina de Pescado	Almacén de Harina de Pescado	José Dávila Anchante	JR HUAURA N°240, DISTRITO CALETA DE CARQUÍN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	Perú	jdavila@exalmar .com.pe	998262501
04	PESQUERA EXALMAR SAA	CARRETERA PAIJAN - PUERTO MALABRIGO KM 13.5, DISTRITO DE RAZURI, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD	Perú	jdavila@exalmar .com.pe	998262501	Almacén de Harina de Pescado	Almacén de Harina de Pescado	José Dávila Anchante	CARRETERA PAIJAN - PUERTO MALABRIGO KM 13.5, DISTRITO DE RAZURI, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD	Perú	jdavila@exalmar .com.pe	998262501
05	PESQUERA EXALMAR SAA	PSJE. LOS DELFINES 104 Z.I. , DISTRITO DE TAMBO DE MORA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAM ENTO DE ICA.	Perú	jdavila@exalmar .com.pe	998262501	Planta de Producción	Harina y aceite de pescado	José Dávila Anchante	PSJE. LOS DELFINES 104 Z.I. , DISTRITO DE TAMBO DE MORA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA.	Perú	jdavila@exalmar .com.pe	998262501

06	PESQUERA EXALMAR SAA	AV. PROLONGACIÓN CENTENARIO N° 2576, Z.I. LOS FERROLES, DISTRITO CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Perú	jdavila@exalmar.com.pe	998262501	Planta de Producción	Harina y aceite de pescado	José Dávila Anchante	AV. PROLONGACIÓN CENTENARIO N° 2576, Z.I. LOS FERROLES, DISTRITO CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Perú	jdavila@exalmar.com.pe	998262501
07	PESQUERA EXALMAR SAA	AV. INDUSTRIAL N° 690, DISTRITO CALETA DE CARQUÍN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	Perú	jdavila@exalmar.com.pe	998262501	Planta de Producción y almacén de harina y aceite de pescado	Harina y aceite de pescado	José Dávila Anchante	AV. INDUSTRIAL N° 690, DISTRITO CALETA DE CARQUÍN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	Perú	jdavila@exalmar.com.pe	998262501
08	PESQUERA EXALMAR SAA	AV. BREA Y PARIÑAS MZ. C, LOTE 1- 4 ZONA INDUSTRIAL GRAN TRAPECIO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	Perú	jdavila@exalmar.com.pe	998262501	Planta de Producción y almacén de aceite de pescado	Harina y aceite de pescado	José Dávila Anchante	AV. BREA Y PARIÑAS MZ. C, LOTE 1- 4 ZONA INDUSTRIAL GRAN TRAPECIO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	Perú	jdavila@exalmar.com.pe	998262501

09	PESQUERA EXALMAR SAA	PUERTO MALABRIGO , SUB LOTE C - Z.I. , DISTRITO DE RAZURI, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAM ENTO DE LA LIBERTAD	Perú	jdavila@exalmar .com.pe	998262501	Planta de Producción y almacén de aceite de pescado	Harina y aceite de pescado	José Dávila Anchante	PUERTO MALABRIGO, SUB LOTE C - Z.I. , DISTRITO DE RAZURI, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Perú	jdavila@exalmar .com.pe	998262501
----	-------------------------	--	------	----------------------------	-----------	---	----------------------------------	-------------------------	--	------	----------------------------	-----------

Lista de sitios subcontratados registrados

Nombre del sitio / empresa	Dirección (código postal Inc)	Actividad	Producto	Nombre de contacto	Email de contacto	Teléfono de contacto Número
VLACAR S.A	LOS PESCADORES F6 ZONA INDUSTRIAL 27 DE OCTUBRE - CHIMBOTE	Empresa de servicio de almacenamiento de harina de pescado	Almacenamiento de Harina de pescado	RAFAEL SOTO	Rafael.s.rambault@hotmail.com	-
COLPEX International S.A.C.	AV. LA BREA Y PARIÑAS S/N MZ D LOTES 1,2,3A URB. GRAN TRAPECIO - CHIMBOTE	Empresa de servicio de almacenamiento de aceite de pescado	Almacenamiento de Aceite de pescado	BELEN FACUNDO	bfacundo@colpex.com.pe	-
BLUE PACIFIC OILS S.A.C	PSJ. SANTA MARTA 215 INT 2 ZONA INDUSTRIAL 27 DE OCTUBRE - CHIMBOTE	Empresa de servicio de almacenamiento de harina y aceite de pescado	Almacenamiento de harina y aceite de pescado	MARIA JOSE DIAZ	mdiaz@bluepacificoils.com	-
INVERSIONES OSLO S.A.C	AV. INDUSTRIAL S/N MZ C-D ZONA INDUSTRIAL GRAN TRAPECIO - CHIMBOTE	Empresa de servicio de almacenamiento de harina de pescado	Almacenamiento de Harina de pescado	MANUEL CASTRO	mmanolo_19@hotmail.com	-
DOIL INTERNATIONAL S.A.C.	CALLE EL MILAGRO 2-Mar MZ E ZONA INDUSTRIAL GRAN TRAPECIO - CHIMBOTE	Empresa de servicios de almacenamiento y reproceso de aceite de pescado.	Almacenamiento y reproceso de aceite de pescado	MIGUEL DOMINGUEZ	migueldominguez@gdh.pe	-
BLUE PACIFIC OILS S.A.C	ROOSEVELT 680 - CHANCAY	Empresa de servicio de almacenamiento de aceite de pescado	Almacenamiento de Aceite de pescado	MARIA JOSE DIAZ	mdiaz@bluepacificoils.com	-
GER EXPORT S.A	PASAJE SANTA MARTHA, SUB LOTE 2-A DE LA ZONA INDUSTRIAL 27 DE OCTUBRE - CHIMBOTE	Empresa de servicio de producción y almacenamiento de harina y aceite de pescado	Producción y almacenamiento de harina y aceite de pescado	ROBERTO SOTO	rasoto@ger.com.pe	-
ALMACENERA DEL PERÚ S.A	URB POPULAR DE INTERES SOCIAL PACHACUTEC – CALLAO	Empresa de servicio de almacenamiento de harina de pescado	Almacenamiento de Harina de pescado	FRANCISCO MIRO	omiroe@almaperu.com.pe	-

OLEAGINOSA HUACHO S.A.C	PACIFICO NRO. 380 DPTO. 101 (OFIC.101- DETRAS REDONDO-EX MOLINO STA.MA) - SANTA MARÍA – HUAURA - LIMA	Empresa de servicios de almacenamiento y reproceso de aceite de pescado.	Almacenamiento y reproceso de aceite de pescado	ELIAS DAORTA ESPADIN	administracion@oleaginosahua cho.com.pe	-
-------------------------	---	---	---	-------------------------	--	---

Descripción de la organización

Actividad principal de las organizaciones	Guía
Elige un artículo. PESQUERA EXALMAR S.A.A no compra harina ni aceite de pescado, solo comercializa harina y aceite de pescado proveniente de sus plantas certificadas en MARINTRUST ESTÁNDAR GLOBAL DE SUMINISTRO RESPONSABLE y de su único proveedor de proceso GER EXPORT S.A ubicado en la ciudad de Chimbote.	Elija solo una actividad: esta debe ser la actividad principal con respecto al manejo, procesamiento o comercialización de productos certificados. Use su propio juicio cuando haya múltiples actividades. Cuando se seleccione "Otro", agregue más detalles en la tabla

Descripción completa de la organización	Guía
Pesquera Exalmar S.A.A es una empresa dedicada a la producción de harina de pescado y aceite de pescado, líder en el sector pesquero, dedicada a la extracción, transformación y comercialización de alimentos e ingredientes marinos hace 25 años. La misión es : Desarrollamos de forma sostenible productos hidrobiológicos de calidad, mejorando y transformando las condiciones de vida de las personas. La visión es : Ser reconocida por nuestros grupos de interés como una empresa sostenible, proveedora de los mejores productos de alto valor proteico. PESQUERA EXALMAR S.A.A, cuenta con 05 plantas de harina de pescado y aceite de pescado, ubicadas a lo largo del litoral peruano, actualmente cuenta con una flota activa de 23 embarcaciones pesqueras, dotadas con equipos de última generación, que garantizan un óptimo abastecimiento para ofrecer productos bien conservados y de alta calidad. Todas las embarcaciones cuentan con los permisos legales que establece el Ministerio de la Producción. Pesquera Exalmar S.A.A comercializa sus productos a sus clientes en Europa, Asia y América. PESQUERA EXALMAR S.A.A cuenta con una política de gestión integrada, revisada y aprobada por la gerencia general con fecha 15 de agosto 2019 versión 04. PESQUERA EXALMAR S.A.A no compra harina ni aceite de pescado, solo comercializa harina y aceite de pescado proveniente de sus plantas certificadas en MARINTRUST ESTÁNDAR GLOBAL DE SUMINISTRO RESPONSABLE y de su único proveedor de proceso GER EXPORT S.A ubicado en la ciudad de Chimbote. PESQUERA EXALMAR S.A.A cuenta con 65 empleados para realizar las diferentes funciones respecto a la comercialización y almacenamiento de harina y aceite de pescado. El volumen vendido entre los meses de enero a agosto del 2021 es: • Harina de pescado: 152,527.00 Toneladas • Aceite crudo de pescado: 7,688.48 Toneladas	Registre aquí toda la información relevante sobre la estructura y las actividades de la organización con respecto a la certificación CoC. Esto puede incluir: - estructura organizativa / propiedad legal - flujo de producto - descripción del sistema de trazabilidad - productos y actividades clave - tamaño de la operación (por ejemplo, número de empleados, facturación, volumen producido ...) - subcontratistas utilizados para productos certificados - Riesgos clave de sustitución entre productos certificados y no certificados. - circunstancias específicas - historia relevante de la empresa - cualquier otro elemento relevante desde la perspectiva del CoC

Informe de auditoría de fábrica de la cadena de custodia (COC) V2

SECCIÓN 1 - Principios generales de trazabilidad

No de cláusula y requisito	Cumple (S, N o N / A)	Detalles / Evidencia
1.1 El solicitante deberá tener una política documentada y firmada que establezca que está comprometido a lograr y cumplir con los requisitos del Estándar de Cadena de Custodia de MarinTrust.	SI	Pesquera Exalmar S.A.A cuenta con una política de gestión integrada, revisada y aprobada por la gerencia general con fecha 15 de agosto 2019 versión 04. La política de gestión integrada contempla: • Cumplir los requisitos legales respecto al abastecimiento responsable de materia prima. • Eliminar los peligros y reducir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo. • Proteger el medio ambiente. • Asegurar la calidad e inocuidad. • Fomentar la formación de una cultura organizacional. • Ejecutar permanentemente programas educativos de formación. • Garantizar la comunicación, participación y consulta. • Proteger el patrimonio, garantizar la integridad y seguridad en la cadena de suministros.
1.1.1 El solicitante deberá tener un proceso para garantizar que esta política se comuniqué a todo el personal dentro del sitio.	SI	PESQUERA EXALMAR S.A.A difunde su política mediante capacitaciones, charlas y banners en todas las plantas de proceso y/o en la plataforma organizacional Sharepoint. Se evidenció registro de difusión de política el 09-09.2021. (PESAA-FOR-SSOP1011) a todo el personal de EXALMAR.

1.2 El solicitante deberá contar con un sistema de supervisión y aprobación de proveedores documentado y eficaz para garantizar que los ingredientes marinos entrantes que se pretenden identificar como conformes, se obtengan de una pesquería aprobada o de un proveedor certificado que posea una certificación válida de MarinTrust o MarinTrust CoC.	NO	Durante la revisión del procedimiento de Asociados de Negocio Críticos: PESAA-POR-SSOP1029 / Versión 08 / 30-10-2019, no describe el sistema de supervisión y aprobación de proveedores de almacenamiento de harina y aceite de pescado ni proceso maquila ni proceso de neutralizado del aceite de pescado PAMA.
1.2.1 Ingredientes marinos compatibles con MarinTrust que se compran a través de un agente externo o un corredor que no maneja físicamente ni posee el producto certificado se aplicará lo siguiente:	N/A	PESQUERA EXALMAR S.A.A no compra harina ni aceite de pescado, solo comercializa harina y aceite de pescado proveniente de sus plantas certificadas en MARINTRUST ESTÁNDARGLOBAL DE SUMINISTRO RESPONSABLE y de su único proveedor de proceso GER EXPORT S.A ubicado en la ciudad de Chimbote.
1.2.1.1. El solicitante deberá tener documentos / evidencia proporcionada a partir de estos proveedores en su lugar, para probar la identidad del ingrediente marino a una pesquería aprobada o por producto.	N/A	PESQUERA EXALMAR S.A.A no compra harina ni aceite de pescado, solo comercializa harina y aceite de pescado proveniente de sus plantas certificadas en MARINTRUST ESTÁNDARGLOBAL DE SUMINISTRO RESPONSABLE y de su único proveedor de proceso GER EXPORT S.A ubicado en la ciudad de Chimbote.
1.2.1.2 El solicitante debe asegurarse de haber recibido capacitación sobre los requisitos para mantener el estado de integridad del producto de estos materiales certificados y debe firmar un formulario que indique su compromiso con el estándar MarinTrust CoC.	N/A	PESQUERA EXALMAR S.A.A no compra harina ni aceite de pescado, solo comercializa harina y aceite de pescado proveniente de sus plantas certificadas en MARINTRUST ESTÁNDARGLOBAL DE SUMINISTRO RESPONSABLE y de su único proveedor de proceso GER EXPORT S.A ubicado en la ciudad de Chimbote.
1.2.1.3 El solicitante deberá asegurarse de haber sido capacitado sobre los requisitos para mantener el estado de integridad del producto de estos materiales certificados por un consultor o capacitador del programa MarinTrust.	N/A	PESQUERA EXALMAR S.A.A no compra harina ni aceite de pescado, solo comercializa harina y aceite de pescado proveniente de sus plantas certificadas en MARINTRUST ESTÁNDARGLOBAL DE SUMINISTRO RESPONSABLE y de su único proveedor de proceso GER EXPORT S.A ubicado en la ciudad de Chimbote.
1.3 Un registro de lote / lote de todos los ingredientes marinos que cumplen con MarinTrust recibidos por el solicitante se mantendrá.	SI	PESQUERA EXALMAR S.A.A registra todos los ingredientes marinos provenientes de sus plantas certificadas y de su proveedor de proceso maquila GER EXPORT S.A en el SAP.

1.3.1 El registro de lote / lote deberá contener la siguiente información: • Nombre del proveedor • Número de certificado exclusivo de MarinTrust del proveedor • Volumen de ingredientes compatible con MarinTrust. • Ingredientes recibidos de cada proveedor.	SI	Se evidenció: • Proveedor de servicio maquila de proceso: GER EXPORT S.A: temporada 2021-I. • Cantidad de harina de pescado producida: 3,790.65 Toneladas: Rumas: GEP21_0030 hasta GEP21_0105. • Cantidad de aceite de pescado producido: 466.8 Toneladas - Consumo humano. Aceite PAMA: 150.8 Toneladas. • Proveedor auditado por el organismo certificador SGS DEL PERÚ S.A.C los días 14-15-16 de julio del 2021. • PESQUERA EXALMAR S.A.A – Planta Malabrigo – Temporada 2021-I • Número de certificado MARINTRUST: PE19/819942981 – Válido hasta el 21 de enero del 2022. • Cantidad de harina de pescado producido: 19,449.5 Toneladas – Rumas CHC21-0127 hasta CHC21_0516. • Cantidad de aceite de pescado producido: 3,138.81 – Consumo Humano.
---	-----------	---

1.3.1.1 El registro de lote / lote deberá contener la siguiente información; (CLAUSULA DE EXCEPCION) Información del elemento de datos clave (KDE) sobre la pesquería de origen para el pescado entero para incluir, buque (s) de pesca, especie, zona de captura y fecha de desembarque • Información del elemento de datos clave (KDE) sobre la fábrica de procesamiento de origen para recortes de subproductos para incluir el nombre de la fábrica, la especie y • Fecha de producción del subproducto recortado.	N/A	Derogation clause.
1.4 El solicitante deberá contar con un sistema de gestión de productos documentado para demostrar cómo se separan y etiquetan los ingredientes marinos que cumplen con MarinTrust de los productos no certificados durante todos los procesos dentro de la organización del solicitante.	NO	Durante la revisión del Procedimiento para la trazabilidad del producto: GCAL-I-PRO-013 / Versión 14 / 02-11-2020, no describe como se debe identificar la harina ni aceite de pescado de un proveedor de servicio maquila y/o proceso de neutralizado del aceite de pescado. Asimismo, no se tiene documentado un sistema de segregación de productos MARINTRUST y NO MARINTRUST, ni los controles en la Cadena de suministro de valor.
1.5 El solicitante deberá contar con un procedimiento implementado de manera efectiva para hacer frente a las no conformidades que surjan de una falla del sistema de gestión de productos de ingredientes marinos establecido en 1.4, que puede dar lugar a que los ingredientes marinos que cumplen con MarinTrust se mezclen con material no conforme.	NO	Durante la auditoria no se evidenció el procedimiento donde establece la Gestión de no conformidades en caso se presente una Mezcla de ingredientes marinos con producto no conforme en la cadena de suministro de valor.

1.6 Cualquier plan de acción correctiva resultante de un procedimiento de productos no conformes se documentará con precisión e incluirá un análisis de la causa raíz.	SI	Durante la comercialización, embarques y almacenamiento de harina de pescado y aceite de pescado de la temporada 2021-I no se generó productos no conformes.
1.6.1 Los planes de acción correctiva deben identificar personal responsable autorizado para manejar los cambios correctivos necesarios en función de su gravedad o riesgo.		
1.6.2 Todos los cambios correctivos serán parte de un plan de acción correctiva para mitigar que estos incidentes vuelvan a ocurrir en el futuro y serán el momento oportuno.		
1.6.3 El solicitante deberá notificar a su organismo de certificación dentro de las 24 horas posteriores a la acción de un retiro de producto como resultado de la activación de este procedimiento de producto no conforme.	SI	PESQUERA EXALMAR S.A.A cuenta con un Procedimiento de Sistema de Alerta Temprana y Recolección de producto No Conforme: COME-I-PRO-001 / septiembre 2021. Se indica que el tiempo de comunicación es de 24 horas, y se cuenta con un listado de contactos del organismo de certificación y MARINTRUST.
1.6.4 El solicitante deberá informar a cualquier cliente afectado por un producto MarinTrust no conforme de inmediato, y a más tardar 24 horas después de la detección.	SI	PESQUERA EXALMAR S.A.A cuenta con un Procedimiento de Sistema de Alerta Temprana y Recolección de producto No Conforme: COME-I-PRO-001 / septiembre 2021. Se indica que el tiempo de comunicación al cliente es de 24 horas.

1.7 Todos los registros relacionados con la ejecución del procedimiento de producto no conforme se conservarán durante un período de al menos 3 años.	SI	Durante el proceso de producción, comercialización, embarques y almacenamiento de harina de pescado y aceite de pescado de la temporada 2021-I no se generó productos no conformes. En caso se tenga productos no conformes los registros se conservarán por un tiempo mínimo de 3 años.
1.8 El solicitante deberá contar con un sistema HACCP para proteger la integridad de los productos que se producen dentro de su operación.	NO	Durante la revisión del Manual HACCP: Comercio, almacenamiento y transbordo -CHI: COME-I-MAN-03 / Versión 02 / 01-09-2021: No contempla los peligros de inocuidad del almacenamiento de aceite de pescado, embarque a granel de harina y aceite de pescado, proceso de neutralizado, ni los peligros que aseguren la integridad de la harina y aceite de pescado.
1.8.1 El solicitante deberá contar con un sistema TACCP / VACCP para proteger la integridad de los productos que se producen dentro de su operación si destinados al consumo humano directo.	NO	Durante la auditoria no se mostró evidencia respecto al sistema TACCP / VACCP para proteger la integridad del aceite de pescado (consumo humano) que se producen dentro de sus operaciones.

SECCIÓN 2 - Verificación y etiquetado de la trazabilidad

No de cláusula y requisito	Cumple (S, N o N / A)	Detalles / Evidencia
2.1 Los ingredientes marinos que cumplen con MarinTrust, o el producto terminado, deberán etiquetarse o identificarse de alguna manera que garantice que se mantiene la trazabilidad durante los siguientes pasos clave de trazabilidad MarinTrust:	SI	PESQUERA EXALMAR S.A.A cuenta con el Procedimiento de Trazabilidad GCAL-I-PRO-013 / Versión 14 / 02 -11-2020. Durante la auditoría se evidenció la trazabilidad del contrato: HP-058-21 – firmado el 24 de junio del 2021 para el producto Harina de Pescado.
2.1.1 Desde el punto de recepción,	SI	Proveedor: GER EXPORT S.A – Sede Chimbote Cantidad de harina de pescado: 500 Toneladas de harina standard. Rumas involucradas: • GEP21_0035: Fecha de producción: 29 de abril del 2021 – 1000 sacos. • GEP21_0044: Fecha de producción: 02 de mayo del 2021 – 1000 sacos. • GEP21_0051: Fecha de producción: 04 y 05 de mayo del 2021 – 1000 sacos. • GEP21_0053: Fecha de producción: 05 y 06 de mayo del 2021 – 1000 sacos. • GEP21_0055: Fecha de producción: 06 y 07 de mayo del 2021- 1000 sacos. • GEP21_0056: Fecha de producción: 07 de mayo del 2021 – 1000 sacos. • GEP21_0057: Fecha de producción: 07-08 y 09 de mayo del 2021 – 1000 sacos. • GEP21_0064: Fecha de producción: 10 y 11 mayo del 2021– 1000 sacos. • GEP21_0069: Fecha de producción: 12 mayo del 2021 – 1000 sacos. • GEP21_0070: Fecha de producción: 12-14-15 de mayo del 2021 – 1000 sacos.
2.1.2 Durante el almacenamiento inicial,	SI	Todas las rumas salen del almacén de la planta de GER EXPORT S.A – Sede Chimbote y salen el 26-07-2021 hacia el terminal portuario DP WORLD LOGISTICS S.R.L– CALLAO – Avenida Nestor Gambetta Km 14.5 – Fundo Marquez.

2.1.3 Durante el procesamiento,	SI	Rumas involucradas: - GEP21_0035: Fecha de producción: 29 de abril del 2021 – 999 sacos. - GEP21_0044: Fecha de producción: 02 de mayo del 2021 – 1000 sacos. - GEP21_0051: Fecha de producción: 04 y 05 de mayo del 2021 – 1000 sacos. - GEP21_0053: Fecha de producción: 05 y 06 de mayo del 2021 – 1000 sacos. - GEP21_0055: Fecha de producción: 06 y 07 de mayo del 2021- 1000 sacos. - GEP21_0056: Fecha de producción: 07 de mayo del 2021 – 1000 sacos. - GEP21_0057: Fecha de producción: 07-08 y 09 de mayo del 2021 – 1000 sacos. - GEP21_0064: Fecha de producción: 10 y 11 mayo del 2021– 1000 sacos. - GEP21_0069: Fecha de producción: 12 mayo del 2021 – 1000 sacos. - GEP21_0070: Fecha de producción: 12-14-15 de mayo del 2021 – 1000 sacos.
2.1.4 Durante el almacenamiento del trabajo en curso,	SI	Todas las rumas salen del almacén de la planta de GER EXPORT S.A – Sede Chimbote y salen el 26-07-2021 hacia el terminal portuario DP WORLD LOGISTICS S.R.L– CALLAO – Avenida Nestor Gambetta Km 14.5 – Fundo Marquez.
2.1.5 Durante el envasado,	SI	Los sacos producidos en planta y enviados para el embarque fueron en sacos de 50 kilos cada uno.
2.1.6 Durante el almacenamiento final y el almacenamiento de terceros	SI	Todas las rumas salen del almacén de la planta de GER EXPORT S.A – Sede Chimbote y salen el 26-07-2021 hacia el terminal portuario DP WORLD LOGISTICS S.R.L– CALLAO – Avenida Nestor Gambetta Km 14.5 – Fundo Marquez. Se envió 10 000 sacos y se embarcó solo 9988 sacos – 112 sacos se encuentran almacenado en Almacén Planta Callao – PESQUERA EXALMAR S.A.A. Rumas involucradas: - GEP21_0035: Fecha de producción: 29 de abril del 2021 – 1000 sacos. Guía de salida 0001643 (640 sacos); guía 0001646 (360 sacos). - GEP21_0044: Fecha de producción: 02 de mayo del 2021 – 1000 sacos. Guía 0001641 (640 sacos); guía 0001642 (360 sacos). - GEP21_0051: Fecha de producción: 04 y 05 de mayo del 2021 – 1000 sacos. Guía 0001648 (640 sacos); guía 0001649 (200 sacos); guía 0001653 (160 sacos). - GEP21_0053: Fecha de producción: 05 y 06 de mayo del 2021 – 1000 sacos. Guía 0001653 (440 sacos); guía 0001654 (560 sacos).

		- GEP21_0055: Fecha de producción: 06 y 07 de mayo del 2021- 1000 sacos. Guía 0001652 (360 sacos); guía 0001654 (40 sacos); guía 0001655 (600 sacos). - GEP21_0056: Fecha de producción: 07 de mayo del 2021 – 1000 sacos. Guía (0001647 (160 sacos); guía 0001651 (600 sacos); guía 0001652 (240 sacos). - GEP21_0057: Fecha de producción: 07-08 y 09 de mayo del 2021 – 1000 sacos. Guía 0001647 (480 sacos); guía 0001650 (520 sacos). - GEP21_0064: Fecha de producción: 10 y 11 mayo del 2021– 1000 sacos. Guía 0001642 (280 sacos); guía 0001646 (280 sacos); guía 0001649 (440 sacos). - GEP21_0069: Fecha de producción: 12 mayo del 2021 – 1000 sacos. Guía 0001644 (240 sacos); guía 0001645 (640 sacos); guía 0001650 (120 sacos). - GEP21_0070: Fecha de producción: 12-14-15 de mayo del 2021 – 1000 sacos. Guía 0001640 del 26-07-2021 (600 sacos), guía 0001644 (400 sacos).
2.1.7 Durante el envío final, manipulación	SI	- Certificado de análisis de producto 2108260B2E emitido por SGS DEL PERU S.A.C el 05 de agosto del 2021 (PROTEIN, FAT, MOISTURE, ANTIOXIDANT, ASH-SALT FREE, SAND ALONE, TVN, FFA.). - Certificado de peso: 2108260B35 emitido por SGS DEL PERU S.A.C. el 05 de agosto del 2021 – número de sacos embarcados: 9988 bags = 503.070 toneladas. - Certificado de pre-embarque: 2108260B32 emitido por SGS DEL PERÚ S.A.C. el 05 de agosto del 2021. - Certificado de limpieza y desinfección de contenedores: 2108270B2F emitido por SGS el 05 de agosto del 2021. - Reporte de embarque emitido por SGS – N°113447 del 27-07-2021.
2.1.8 Durante la entrega a su cliente	SI	- Contrato: HP-058-21 – firmado el 24 de junio del 2021 - Cliente: AHCOF INTERNATIONAL DEVELOPMENT CO LTD - Cantidad: 500 Toneladas de harina standard - Puerto de Embarque: Callao - Puerto de destino: Huangpu – China - Fecha de envío: 27-07-2021 - Cantidad de sacos embarcados: 9988 sacos – Beneficiarys certificate emitido por PESQUERA EXALMAR S.A.A el 23 de agosto del 2021. - Packing list emitido por SGS DEL PERU SAC – Certificado N°210826B31 del 05 de agosto del 2021. - Nave: WAN HAI 322 W005.

2.2 El solicitante deberá tener evidencia documentada de que los ingredientes marinos que cumplen con MarinTrust están separados del producto no certificado por: ▪ Separación física, o ▪ Separación temporal, • durante las siguientes etapas clave de trazabilidad	SI	PESQUERA EXALMAR S.A.A cuenta con el Procedimiento de Trazabilidad GCAL-I-PRO-013 / Versión 14 / 02 -11-2020. Durante la auditoría se evidenció la trazabilidad del contrato: ACP023-21 – firmado el 01 de junio del 2021 para el producto Aceite de Pescado.
---	------------------	---

2.2.1 Desde el punto de recepción	SI	Proveedor: PESQUERA EXALMAR S.A.A – Planta Huacho. Cantidad de aceite de pescado: 980.65 Toneladas. Fecha de producción: del 29 de abril del 2021 al 08 de junio del 2021.
2.2.2 Durante el almacenamiento inicial,	SI	El aceite de pescado producido en PESQUERA EXALMAR S.A.A – Planta Huacho almacenado en el Tanque 09 se envió al Tanque 04 de COLPEX INTERNATIONAL S.A.C – CHIMBOTE el 11 de junio del 2021.
2.2.3 Durante el procesamiento,	SI	El aceite de pescado producido en PESQUERA EXALMAR S.A.A – Planta Huacho se almacenó en el Tanque 09.
2.2.4 durante el almacenamiento del trabajo en curso,	SI	El aceite de pescado producido en PESQUERA EXALMAR S.A.A – Planta Huacho almacenado en el Tanque 09 se envió al Tanque 04 de COLPEX INTERNATIONAL S.A.C – CHIMBOTE el 11 de junio del 2021.
2.2.5 Durante el envasado,	SI	El aceite de pescado producido en PESQUERA EXALMAR S.A.A – Planta Huacho se almacenó en el Tanque 09. Cantidad de aceite de pescado: 980.65 Toneladas.

2.2.6 Durante el almacenamiento final y el almacenamiento de terceros,	SI		ITEM	FECHA	N° TANQUE ORIGEN	GUIA DE SALIDA	PESO NETO
			1	11/06/2021	HUA TK09	400-0034321	31.45
			2	11/06/2021	HUA TK09	400-0034322	31.07
			3	11/06/2021	HUA TK09	400-0034323	30.16
			4	11/06/2021	HUA TK09	400-0034324	31.00
			5	11/06/2021	HUA TK09	400-0034325	30.60
			6	11/06/2021	HUA TK09	400-0034327	30.27
			7	11/06/2021	HUA TK09	400-0034328	29.82
			8	11/06/2021	HUA TK09	400-0034329	30.84
			9	11/06/2021	HUA TK09	400-0034330	30.82
			10	11/06/2021	HUA TK09	400-0034331	30.40
			11	12/06/2021	HUA TK09	400-0034334	31.50
			12	12/06/2021	HUA TK09	400-0034335	31.08
			13	12/06/2021	HUA TK09	400-0034336	31.26
			14	12/06/2021	HUA TK09	400-0034337	30.59
			15	12/06/2021	HUA TK09	400-0034338	30.62
			16	12/06/2021	HUA TK09	400-0034339	31.06
			17	12/06/2021	HUA TK09	400-0034340	30.12
			18	12/06/2021	HUA TK09	400-0034341	30.61
			19	12/06/2021	HUA TK09	400-0034342	30.50
			20	12/06/2021	HUA TK09	400-0034343	30.84
			21	12/06/2021	HUA TK09	400-0034344	34.43
			22	12/06/2021	HUA TK09	400-0034345	32.42
			23	12/06/2021	HUA TK09	400-0034346	33.76
			24	12/06/2021	HUA TK09	400-0034347	32.01
			25	12/06/2021	HUA TK09	400-0034348	31.19
			26	12/06/2021	HUA TK09	400-0034349	31.31
			27	12/06/2021	HUA TK09	400-0034350	32.00
			28	13/06/2021	HUA TK09	400-0034351	31.14
			29	13/06/2021	HUA TK09	400-0034352	30.89
			30	13/06/2021	HUA TK09	400-0034353	30.20
			31	13/06/2021	HUA TK09	400-0034354	30.85
			32	13/06/2021	HUA TK09	400-0034355	14.77

2.2.7 Durante el envío final, manipulación	SI	• Certificado de peso N°2107150872 emitido por SGS DEL PERU SAC el 03-07-2021: 980.65 Toneladas. • Certificado de limpieza e inspección del tanque del buque N°2107150874 del 03 de julio del 2021. • Certificado de cargas anteriores de la nave: 2107150871 del 03 de julio de 2021: HO PALM OIL, SULPHURIC ACID. • Certificado de análisis de aceite de pescado: 2107150873 del 03 de julio del 2021 – FREE FAT ACID, MOISTURE AND IMPURITIES, ANISIDINE, PEROXIDE VALUE , EPA , DHA , EPA+DHA , emitida por SGS DEL PERU SAC.
2.2.8 Durante la entrega al cliente	SI	• Contrato: ACP023-21 – firmado el 01 de junio del 2021 • Orden de compra: 21.E.0034 • Aceite consumo humano para EU – Producto MARINTRUST. • Cantidad: 980.65 TONELADAS • Cliente: KOSTER MARINE OILS GMBH • Fecha de envío: 03-07-2021 • Producto de PESQUERA EXALMAR S.A.A HUACHO: TANQUE 9. • Destino: GHENT, BELGIUM • Despacho: a granel. • Puerto de embarque: COLPEX INTERNATIONAL S.A.C – CHIMBOTE • Tanque almacenado en COLPEX: 04. • Tanques donde se almacenó el producto en el BUQUE: M/T “CELSIUS MONACO: 3P,3S,4S & 10S.
2.3 El solicitante deberá mantener registros precisos de las cantidades / volúmenes de ingredientes marinos que cumplen con MarinTrust y el producto terminado comprado y vendido (o recibido y enviado) que tengan en cuenta las prácticas de producción que podrían afectar la cantidad final o los cálculos de volumen utilizando un ejercicio de balance MASA.	SI	Los registros de producto recibido y vendido en PESQUERA EXALMAR S.A.A se encuentra registrado en el sistema SAP. 1. Proveedor de proceso maquila GER EXPORT S.A – Temporada 2021-I – sede Chimbote: • Cantidad de harina de pescado producido: 3,790.65 Toneladas • Cantidad de aceite de pescado producido: 617,600 Toneladas. • Cantidad vendida de harina de pescado: 3,200.5 Toneladas. • Cantidad vendida de aceite de pescado: 602.24 Toneladas.

		2. Plantas de PESQUERA EXALMAR S.A.A – Harina de Pescado producido en la temporada 2021-I: • Callao: 21,499.45 Toneladas. • Chimbote: 21,486.500 Toneladas. • Chicama: 19,449.500 Toneladas. • Tambo de Mora: 15,454.900 Toneladas. • Huacho: 15,183.95 Toneladas. • <u>Cantidad total producido: 93,074.300 Toneladas.</u> • <u>Cantidad total vendido: 71,869.25 Toneladas.</u> 3. Plantas de PESQUERA EXALMAR S.A.A – Aceite de Pescado producido en la temporada 2021-I: • Chimbote: 3,584.24 Toneladas • Chicama: 31,38,81 Toneladas • Callao: 2,971.32 Toneladas • Huacho: 2,480.21 Toneladas • Tambo de Mora: 2,137.81Toneladas • <u>Cantidad total producido: 14,312.39Toneladas.</u> • <u>Cantidad total vendido: 8,929.03 Toneladas.</u>
2.4 El solicitante deberá informar sobre las cantidades de entrada y las cantidades de producto terminado utilizadas trimestralmente a MarinTrust (DEROGADO CLÁUSULA)	N/A	Derogation clause.
2.5 El solicitante deberá realizar una prueba de verificación documentada de su sistema de gestión de productos en toda la gama de Ingredientes marinos conformes a MarinTrust. Producto terminado por lote / número de lote o volumen producido.	NO	Durante la revisión del ejercicio de trazabilidad realizado el 10-09-2021 correspondiente al contrato HP012-21(Harina de pescado) no se documentó los documentos de trazabilidad correspondientes a las parcelas HP012-21-2 ni HP012-21-3. Asimismo, no se evidenció el ejercicio interno de trazabilidad correspondiente al aceite de pescado.

2.5.1 Esta prueba de verificación se llevará a cabo al menos una vez al año con un intervalo no mayor de 12 meses entre las pruebas, e incluirá un desafío de trazabilidad tanto desde la recepción hasta el envío y desde el envío hasta la recepción	SI	Ejercicio realizado el 10-09-2021 según informe de auditoría (GCAL-I-FOR-M04-08).
2.6 Cualquier plan de acción correctiva que resulte de las no conformidades planteadas durante esta prueba de verificación del sistema de gestión del producto deberá ser documentado con precisión.	SI	No presento no conformidades en el ejercicio realizado el 10-09-2021 según informe de auditoría (GCAL-I-FOR-M04-08).
2.6.1 Los planes de acción correctiva deben identificar al personal responsable autorizado para el manejo de cambios correctivos.	SI	No presento no conformidades en el ejercicio realizado el 10-09-2021 según informe de auditoría (GCAL-I-FOR-M04-08).
2.6.2 Todos los cambios correctivos serán parte del plan de acción correctiva para mitigar que estos incidentes vuelvan a ocurrir en el futuro y serán el momento oportuno. Especificado.	SI	No presento no conformidades en el ejercicio realizado el 10-09-2021 según informe de auditoría (GCAL-I-FOR-M04-08).
2.7 Cuando ocurra el procesamiento o empaque / reempaque, los registros deberán permitir tasas de conversión para las salidas de productos terminados de los insumos de ingredientes marinos que cumplen con MarinTrust sobre cualquier determinado lote o período de tiempo a calcular.	SI	Durante la auditoría se evidenció el balance de masa de aceite de pescado que paso por un proceso de neutralizado: 1. Aceite de pescado de la planta GER EXPORT S.A – Sede Chimbote que paso por el proceso de neutralizado en DOIL INTERNATIONAL S.A.C: TEMPORADA 2021-I: • Cantidad enviada: 142.49 Toneladas. • Cantidad de aceite de pescado neutralizado: 114.6 toneladas. • Merma: 27.89 Toneladas - Características: % acidez, % humedad y % solidos.

		2. Aceite de pescado de las plantas PESQUER EXALMAR S.A.A que paso por el proceso de neutralizado en OLEAGINOSA HUACHO S.A.C: TEMPORADA 2021-I - PLANTA CALLAO: Cantidad enviada: 297.41Toneladas - Cantidad de aceite de pescado neutralizado: 233.36 Toneladas - Merma: 64.05 Toneladas. - Características: % acidez, % humedad y % solidos. - PLANTA HUACHO: Cantidad enviada: 517.94 Toneladas - Cantidad de aceite de pescado neutralizado: 429.88 Toneladas - Merma: 88.5 Toneladas. - Características: % acidez, % humedad y % solidos. - PLANTA TAMBO DE MORA: Cantidad enviada: 266.72 Toneladas - Cantidad de aceite de pescado neutralizado: 178.31 Toneladas - Merma: 88.41 Toneladas. - Características: % acidez, % humedad y % solidos.
--	--	---

2.8 El Solicitante llevará a cabo una auditoría de seguimiento interno anual de todos los procesos de MarinTrust, incluida una prueba de retirada de producto documentada o después de una prueba de incidentes o quejas basadas en la trazabilidad para garantizar que el procedimiento de producto no conforme se establece en 1.5. funciona correcta y eficazmente.	NO	Durante la revisión del informe de auditoría interna realizado el 10-09.2021 (GCAL-I-FOR-M04-08) no documenta las evidencias que el equipo auditor verificó durante la auditoría interna tampoco detalla los almacenes que se auditó de manera remota. En el plan de auditoría no contempla todos los requisitos del estándar MARINTRUST– Cadena de Custodia.
2.9 Todos los registros de trazabilidad e identificación deben conservarse durante la vida útil del producto, o mínimo de 3 años, lo que sea más largo.	NO	Durante la auditoria no se mostró evidencia respecto al tiempo de conservación de los registros que se generan en el sistema MARINTRUST Cadena de custodia.
2.9.1 Todos los registros utilizados para proporcionar evidencia de cumplimiento con esta Norma de CoC de MarinTrust deben ser precisos, legibles y no adulterados.	SI	Los registros presentados durante la auditoría se mantienen legibles y sin adulterar.
2.10 El solicitante cooperará con el organismo de certificación y / o el titular del estándar de CoC de MarinTrust si se les pide que participen en una investigación de integridad de productos de MarinTrust mediante el suministro de pruebas documentales dentro de 5 días desde una solicitud de información.	SI	PESQUERA EXALMAR S.A.A cooperará con el organismo de certificación y / o el titular del estándar de CoC de MarinTrust si se les pide que participen en una investigación de integridad de productos de MarinTrust mediante el suministro de pruebas documentales dentro de 5 días desde una solicitud de información.

SECCIÓN 3 – Subcontratistas

No de cláusula y requisito	Cumple (S, N o N / A)	Detalles / Evidencia
3.1 Cuando el solicitante utiliza los servicios de un subcontratista (que lleva a cabo un contrato de almacenamiento, procesamiento, empaque, etiquetado), el subcontratista debe ser auditado por el organismo de certificación del solicitante y debe cumplir con los requisitos del estándar MarinTrust CoC .	NO	Durante la auditoría se evidenció que el aceite de pescado PAMA pasa por un proceso de neutralizado con el proveedor OLEAGINOSA HUACHO S.A.C, este proveedor no ha sido auditado por el organismo de certificación.
3.2 El solicitante deberá mantener un registro actualizado de los nombres y direcciones de todos los subcontratistas aprobados que manejan ingredientes marinos y cumplen con MarinTrust y la identidad de los productos terminados certificados.	NO	Durante la auditoría se evidenció que la lista de contactos de proveedores y direcciones no se encuentra actualizada. No se encontró los proveedores de almacenamiento, servicio maquila de harina y aceite de pescado ni proceso de neutralizado. Asimismo, en los documentos habilitación sanitaria emitida por SANIPES, certificados de procedencia de productos terminados emitidas por PESQUERA EXALMAR S.A.A, licencia de funcionamiento y certificado de inspección técnica de seguridad emitida por la Municipalidad Provincial del Santa del Proveedor de Almacenamiento Inversiones OSLO S.A.C no concuerdan con la dirección declarada en el cuestionario de certificación MARINTRUST por parte de PESQUERA EXALMAR S.A.A.
3.3 Si se utilizan instalaciones de almacenamiento de terceros, el solicitante deberá tener la capacidad de solicitar los ingredientes marinos que cumplen con MarinTrust y los registros de productos terminados certificados de las instalaciones de almacenamiento de los subcontratistas para permitir la verificación en cualquier momento.	SI	- Almacén de Harina de Pescado: INVERSIONES OSLO S.A.C: Cantidad de sacos almacenados: 17,559 sacos. - Almacén de Harina de Pescado: GER EXPORT S.A - Chimbote Cantidad de sacos almacenados: 5118 sacos. - Almacén de Harina de Pescado: ALMACENERA DEL PERÚ S.A Cantidad de sacos almacenados: 25,634 sacos .

3.4 El solicitante deberá tener un acuerdo firmado con todos los subcontratistas que manejen los ingredientes marinos que cumplen con MarinTrust y los productos terminados certificados:		Durante la auditoria se evidenció que el contrato con el proveedor INVERSIONES OSLO S.A.C no se encuentra vigente debido a que caducó en noviembre del 2019.
3.4.1 Este acuerdo garantizará que el subcontratista cuente con sistemas documentados para garantizar la trazabilidad, la segregación y la identificación completas de los ingredientes marinos que cumplen con MarinTrust y los productos terminados certificados en cada etapa de la manipulación de acuerdo con esta Norma de CoC de MarinTrust.	NO	Asimismo, no se mostró evidencia respecto al contrato y acuerdos respecto a trazabilidad, segregación e identificación de productos con el proveedor de proceso de neutralizado de aceite de pescado OLEAGINOSA HUACHO S.A.C
3.5 Cuando un solicitante utiliza los servicios de empresas de transporte de terceros, se debe establecer un acuerdo o evidencia documental equivalente que demuestre que la integridad del producto certificado por MarinTrust está garantizada durante el transporte.	SI	PESQUERA EXALMAR S.A.A mantiene un contrato con el proveedor AGER SRL para la temporada 2021. Para cada traslado de producto, PESQUERA EXALMAR S.A.A. envía seguridad para garantizar que durante todo el trayecto, el producto llegue en las mismas condiciones que salió de planta y mantener la integridad del producto. • Proveedor de Transporte: AGER SRL • Producto transportado: Harina de Pescado • Transporte: C6H-843 – Carreta: T5H-999 – Asignado al contrato: HP058-21 – cargo Harina de pescado el 26-07-2021 de GER EXPORT S.A - CHIMBOTE hacia DP WORLD – Callao. • Registro de 3 ultimas cargas: - 14-07-2021: Guía 0057-002100: contenedor vacío – régimen de limpieza: Limpieza con agua, materiales usados: soplado a presión con productos clorados. - 15-07-2021: Guía 0057-002101 – contenedor vacío – régimen de limpieza: Limpieza con agua, materiales usados: soplado a presión con productos clorados. - 16-07-2021: Guía 0057-002102 – Palta HASS – régimen de limpieza: Limpieza con agua, materiales usados: soplado a presión con productos clorados.

3.5.1 Para el material transportado a granel, los procedimientos internos y los acuerdos contractuales también incluirán disposiciones que excluyan el uso de transporte que pueda afectar negativamente la seguridad y / o integridad de cualquier material de ingredientes marinos que cumpla con MarinTrust debido a la composición de una carga anterior.	SI	• Contrato: ACP023-21. • Producto: Aceite de Pescado • Certificado de cargas anteriores de la nave donde se despacha aceite de pescado a granel: 2107150871 del 03 de julio de 2021: HO PALM OIL, SULPHURIC ACID. • Tanques donde se almacenó el producto en el BUQUE: M/T "CELSIUS MONACO: 3P,3S,4S & 10S.
---	------------------	--

SECCIÓN 4: Uso del logotipo o declaración de certificación de MarinTrust

No de cláusula y requisito	Cumple (S, N o N / A)	Detalles / Evidencia
4.1 El solicitante solo utilizará el logotipo o la declaración de certificación de MarinTrust CoC si tiene una certificación válida para este estándar de MarinTrust CoC.	NO	Durante la auditoría a las instalaciones del proveedor GER EXPORT S.A – Chimbote y proveedor de almacén de harina de pescado: VLACAR S.A – Chimbote, se evidenció que los sacos de harina de pescado provenientes de GER EXPORT S.A. contiene el logo de MARINTRUST. Este uso de logo no tiene autorización por parte de MARINTRUST.
4.1.1 El solicitante solo utilizará el logotipo de certificación o la declaración si tiene evidencia documentada que demuestre que MarinTrust, el propietario del estándar, le ha otorgado la aprobación para hacerlo.		
4.2 El solicitante deberá seguir las pautas actuales del logotipo de MarinTrust para cualquier logotipo utilizado en sus productos y será verificable.	SI	Se evidenció aprobación del uso de logo por MARINTRUST: contacto Juan Guzmán: jguzman@marin-trust.com del 28-09-2020 para las producciones de harina de pescado provenientes de las plantas de PESQUERA EXALMAR S.A.A.
4.3 El solicitante deberá operar un sistema seguro para la producción, almacenamiento y aplicación de etiquetas de productos que lleven el logotipo / declaración de MarinTrust CoC para garantizar que solo el producto terminado que cumpla con las normas esté etiquetado como tal.	SI	Se evidenció aprobación del uso de logo por MARINTRUST: contacto Juan Guzmán: jguzman@marin-trust.com del 28-09-2020 para las producciones de harina de pescado provenientes de las plantas de PESQUERA EXALMAR S.A.A.

SECCIÓN 5 - Capacitación del personal y responsabilidades de los representantes clave

No de cláusula y requisito	Cumple (S, N o N / A)	Detalles / Evidencia
5.1 El solicitante deberá implementar programas documentados que cubran las necesidades de capacitación de todo el personal CLAVE para la adopción exitosa de este Estándar MarinTrust CoC	SI	PESQUERA EXALMAR S.A.A cuenta con un Programa de capacitación: GCAL-I-FOR-M04: donde contempla temas de capacitación que cubran las necesidades de capacitación del personal : Saneamiento en almacenes de PPTT para cadena de custodia, Buenas prácticas de almacenamiento , Difusión de política integrada de gestión.
5.1.1 Estos programas de capacitación documentados deben incluir, como mínimo, la identificación de las necesidades de capacitación del personal y la provisión de capacitación, para asegurar que el personal tenga las competencias necesarias para cumplir con los requisitos de esta norma.	SI	PESQUERA EXALMAR S.A.A cuenta con registros de capacitación. Se evidenció capacitación los días 05 y 06 de julio del 2021 para personal de PESQUERA EXALMAR S.A.A y GER EXPORT S.A. Realizado por Javier Igarashi. – Tema: Cadena de Custodia y Fábrica MARINTRUST. Registro de capacitación: Tema: Reforzamiento de las cláusulas de cadena de custodia realizado el 09-08-2021: (PESAA-FOR-SSOP1011) realizado por Edilberto Sarabia (Inspector de Calidad).
5.1.2 El solicitante deberá revisar la efectividad de toda la provisión de capacitación anualmente.	SI	PESQUERA EXALMAR S.A.A al término de cada capacitación realiza exámenes para evaluar al personal que se capacitó. Una vez al año la alta dirección evalúa la efectividad de las capacitaciones, última revisión por parte de la alta dirección fue el 27 de agosto del 2021 (GCAL-I-FOR-M04-11).
5.2 El solicitante deberá identificar y nombrar a una persona (persona de contacto de MarinTrust) que será responsable de todo contacto con el organismo de certificación y de responder a cualquier solicitud de documentación o información relacionada con la conformidad con CoC.	SI	La persona de contacto es el Ing. Jose Dávila Anchante – Jefe de Calidad CHI Corporativo.

5.3 El representante clave de CoC del solicitante deberá supervisar la revisión de la oferta de formación de las competencias de su personal, al menos una vez al año o después de un incidente.	SI	Se evidenció Acta de reunión (PESSA-FOR-SSOP-1012) del 09-09-2021 donde se contempló la necesidades y programa de capacitación.
5.3.1 Cuando se requiera capacitación adicional, el solicitante deberá brindar y realizar la capacitación pertinente en un tiempo especificado.	SI	Se evidenció Acta de reunión (PESSA-FOR-SSOP-1012) del 09-09-2021 donde se contempló la necesidades y programa de capacitación.
5.4 Los registros de toda la provisión de capacitación completada y planificada deben mantenerse y ser accesibles.	SI	PESQUERA EXALMAR S.A.A cuenta con registros de capacitación. Se evidenció capacitación los días 05 y 06 de julio del 2021 para personal de PESQUERA EXALMAR S.A.A y GER EXPORT S.A. Realizado por Javier Igarashi. – Tema: Cadena de Custodia y Fábrica MARINTRUST. Registro de capacitación: Tema: Reforzamiento de las cláusulas de cadena de custodia realizado el 09-08-2021: (PESAA-FOR-SSOP1011) realizado por Edilberto Sarabia (Inspector de Calidad).
5.4.1 Un registro de capacitación de empleados debe incluir como mínimo: • El nombre del aprendiz y firmado • Confirmación de asistencia; • La fecha de la formación; • El título o contenido del curso, como • apropiado; • *El proveedor de formación.	SI	PESQUERA EXALMAR S.A.A cuenta con registros de capacitación. Se evidenció capacitación los días 05 y 06 de julio del 2021 para personal de PESQUERA EXALMAR S.A.A y GER EXPORT S.A. Realizado por Javier Igarashi. – Tema: Cadena de Custodia y Fábrica MARINTRUST. Registro de capacitación: Tema: Reforzamiento de las cláusulas de cadena de custodia realizado el 09-08-2021: (PESAA-FOR-SSOP1011) realizado por Edilberto Sarabia (Inspector de Calidad).
5.5 El solicitante deberá informar a su organismo de certificación dentro de los 10 días hábiles si cambia a su representante clave del personal y cómo planea inducir a un nuevo miembro del personal para que asuma el cargo.	SI	La persona de contacto es el Ing. Jose Dávila Anchante – Jefe de Calidad CHI Corporativo.

SECCIÓN 6 - Requisitos específicos para ingredientes marinos obtenidos de una pesquería que ha sido aceptada en el Programa de mejora de MarinTrust

Esta sección solo es aplicable si el solicitante está manipulando un ingrediente marino elaborado a partir de una fuente de materia prima de una pesquería aceptada del Programa de mejora de MarinTrust. Los detalles de todas las pesquerías que se incluyen en este Programa de mejora se pueden encontrar en el sitio web de MarinTrust.

No de cláusula y requisito	Cumple (Y, N o N / A)	Detalles / Evidencia
6.1 El solicitante podrá utilizar ingredientes marinos de un programa de mejora si se aplican las siguientes condiciones - El programa Improve es reconocido por MarinTrust - La instalación también utiliza ingredientes marinos que han sido certificados según el estándar de fábrica MarinTrust.	N/A	PESQUERA EXALMAR S.A.A utiliza una pesquería que ha sido aprobada por MARINTRUST: Engraulis ringens (anchoveta peruana)
6.2 El solicitante que manipule ingredientes marinos de un programa de mejora de MarinTrust deberá cumplir con lo siguiente:	N/A	PESQUERA EXALMAR S.A.A utiliza una pesquería que ha sido aprobada por MARINTRUST: Engraulis ringens (anchoveta peruana)
6.2.1 Los ingredientes marinos que provienen del Programa de mejora de MarinTrust deberán estar claramente identificados de todos los ingredientes marinos de productos Marin Trust totalmente certificados o productos no certificados.	N/A	PESQUERA EXALMAR S.A.A utiliza una pesquería que ha sido aprobada por MARINTRUST: Engraulis ringens (anchoveta peruana)

6.2.2 Los ingredientes marinos que provienen del Programa de mejora de MarinTrust deberán estar claramente separados, tanto durante el procesamiento como durante el almacenamiento, de todos los productos certificados de Marin Trust o no certificados.	N/A	PESQUERA EXALMAR S.A.A utiliza una pesquería que ha sido aprobada por MARINTRUST: - Engraulis ringens (anchoveta peruana)
6.3 El solicitante deberá contar con un sistema de trazabilidad que le permitirá demostrar la trazabilidad hasta la pesquería del Programa de mejora aceptada o la fábrica de MarinTrust aprobada que está manejando el material pesquero del Programa de mejora.	N/A	PESQUERA EXALMAR S.A.A utiliza una pesquería que ha sido aprobada por MARINTRUST: - Engraulis ringens (anchoveta peruana)
6.4 El solicitante no utilizará ningún logotipo del programa MarinTrust en ningún producto que contenga CUALQUIER ingrediente marino producido a partir de la pesquería del programa de mejora de MarinTrust. Solo se les permitirá utilizar una declaración acordado a este programa de mejora si el material está hecho únicamente de material de mejora de MarinTrust.	N/A	PESQUERA EXALMAR S.A.A utiliza una pesquería que ha sido aprobada por MARINTRUST: - Engraulis ringens (anchoveta peruana)

Lista de no conformidades

No.	Estado	Detalle de no conformidad	Acción correctiva escala de tiempo
01	Menor	Durante la revisión del procedimiento de Asociados de Negocio Críticos: PESAA-POR-SSOP1029 / Versión 08 / 30-10-2019, no describe el sistema de supervisión y aprobación de proveedores de almacenamiento de harina y aceite de pescado como proceso maquila ni proceso de neutralizado del aceite de pescado PAMA.	28 días
02	Menor	Durante la revisión del Procedimiento para la trazabilidad del producto: GCAL-I-PRO-013 / Versión 14 / 02-11-2020, no describe como se debe identificar la harina ni aceite de pescado de un proveedor de servicio maquila y/o proceso de neutralizado del aceite de pescado. Asimismo, no se tiene documentado un sistema de segregación de productos MARINTRUST y NO MARINTRUST, ni los controles en la Cadena de suministro de valor.	28 días
03	Menor	Durante la auditoría no se evidenció el procedimiento donde establece la Gestión de no conformidades en caso se presente una Mezcla de ingredientes marinos con producto no conforme en la cadena de suministro de valor.	28 días
04	Menor	Durante la revisión del Manual HACCP: Comercio, almacenamiento y transbordo -CHI: COME-I-MAN-03 / Versión 02 / 01-09-2021: No contempla los peligros de inocuidad del almacenamiento de aceite de pescado, embarque a granel de harina y aceite de pescado, proceso de neutralizado, ni los peligros que aseguren la integridad de la harina y aceite de pescado.	28 días
05	Menor	Durante la auditoría no se mostró evidencia respecto al sistema TACCP / VACCP para proteger la integridad del aceite de pescado (consumo humano) que se producen dentro de sus operaciones.	28 días
06	Menor	Durante la revisión del ejercicio de trazabilidad realizado el 10-09-2021 correspondiente al contrato HP012-21(Harina de pescado) no se documentó los documentos de trazabilidad correspondientes a las parcelas HP012-21-2 ni HP012-21-3. Asimismo, no se evidenció el ejercicio interno de trazabilidad correspondiente al aceite de pescado.	28 días
07	Menor	Durante la revisión del informe de auditoría interna realizado el 10-09.2021 (GCAL-I-FOR-M04-08) no documenta las evidencias que el equipo auditor verificó durante la auditoría interna tampoco detalla los almacenes que se auditó de manera remota. En el plan de auditoría no contempla todos los requisitos del estándar MARINTRUST– Cadena de Custodia.	28 días

08	Menor	Durante la auditoria no se mostró evidencia respecto al tiempo de conservación de los registros que se generan en el sistema MARINTRUST Cadena de custodia.	28 días
09	Menor	Durante la auditoría se evidenció que el aceite de pescado PAMA pasa por un proceso de neutralizado con el proveedor OLEAGINOSA HUACHO S.A.C, este proveedor no ha sido auditado por el organismo de certificación.	28 días
10	Menor	Durante la auditoria se evidenció que la lista de contactos de proveedores y direcciones no se encuentra actualizada. No se encontró los proveedores de almacenamiento, servicio maquila de harina y aceite de pescado ni proceso de neutralizado. Asimismo, en los documentos habilitación sanitaria emitida por SANIPES, certificados de procedencia de productos terminados emitidas por PESQUERA EXALMAR S.A.A, licencia de funcionamiento y certificado de inspección técnica de seguridad emitida por la Municipalidad Provincial del Santa del Proveedor de Almacenamiento Inversiones OSLO S.A.C no concuerdan con la dirección declarada en el cuestionario de certificación MARINTRUST por parte de PESQUERA EXALMAR S.A.A.	28 días
11	Mayor	Durante la auditoria se evidenció que el contrato con el proveedor INVERSIONES OSLO S.A.C no se encuentra vigente debido a que caducó en noviembre del 2019. Asimismo, no se mostró evidencia respecto al contrato y acuerdos respecto a trazabilidad, segregación e identificación de productos con el proveedor de proceso de neutralizado de aceite de pescado OLEAGINOSA HUACHO S.A.C	28 días
12	Mayor	Durante la auditoria a las instalaciones del proveedor GER EXPORT S.A – Chimbote y proveedor de almacén de harina de pescado: VLACAR S.A – Chimbote, se evidenció que los sacos de harina de pescado provenientes de GER EXPORT S.A. contiene el logo de MARINTRUST. Este uso de logo no tiene autorización por parte de MARINTRUST.	28 días

Definiciones

Cadena de custodia (definición derivada de la FAO):

El conjunto de medidas que está diseñado para garantizar que el producto de harina y aceite de pescado puesto en el mercado y que lleva el logo de MarinTrust es realmente un producto de origen designado y procedente de la fábrica certificada en cuestión. Por lo tanto, estas medidas cubren tanto el seguimiento / trazabilidad del producto a lo largo de la cadena de procesamiento, distribución y comercialización, como el seguimiento adecuado de la documentación y el control de la cantidad en cuestión².

Agente: El agente trabaja en nombre del vendedor o del comprador y facilita la transacción (compra o venta). El agente no asume la propiedad y puede ser visto como una alternativa a tener empleados internos de ventas o compras; por lo general, se les paga un porcentaje de la actividad. Sin actividad, sin costo.

Solicitante: Una empresa o grupo de empresas en la cadena de suministro que ha solicitado formalmente cumplir con el Estándar de Cadena de Custodia a través del Formulario de Solicitud formal.

Corredor: Un corredor reúne al comprador y al vendedor y obtiene una comisión de cualquiera de las partes o de ambas. Él / ella no toma posesión. Si el corredor asume la propiedad, se convierte en principal y, por lo tanto, en comerciante. Un corredor necesita una buena comprensión de los productos y aplicaciones y necesita tener una buena red. No necesita tener dinero, ya que no necesita financiar los bienes, ya que no toma posesión.

Titular del certificado: Una empresa en la cadena de suministro que ha sido certificada formalmente por el organismo de certificación como que cumple con los requisitos del estándar MarinTrust y / o la cadena de custodia.

Organismos de certificación: Los organismos designados por MarinTrust para auditar, evaluar y monitorear el cumplimiento de los solicitantes y titulares de certificados bajo el Programa MarinTrust.

Reclamación certificada: Un reclamo realizado por un titular de certificado aprobado para su uso y con licencia del propietario estándar.

² Directrices de la FAO para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura marina, Roma 2005 + 2009



Estándar de Cadena de Custodia: La lista de requisitos que el Solicitante debe cumplir para reclamar la Certificación del Estándar de Cadena de Custodia y / o utilizar la Reclamación Certificada.

Elemento de datos clave (KDE): Entrada de datos requerida para rastrear exitosamente un producto y / o sus ingredientes a través de todos los CTE relevantes.

Ingredientes marinos: Principalmente harina de pescado y aceite de pescado derivado de peces forrajeros, pero también organismos marinos como pescado, krill, mariscos y algas.

Marca de MarinTrust: El / los nombre / sy el / los logo / s como se describe en las Pautas de marca de MarinTrust

Pautas de la marca MarinTrust: Las pautas de marca de MarinTrust, como se establece en el Documento de pautas de marca de MarinTrust.

Fábrica certificada por MarinTrust: Una fábrica solicitante que ha sido certificada con éxito como compatible con los requisitos del Estándar MarinTrust.

Certificación de Cadena de Custodia (CoC) de MarinTrust: Una empresa Solicitante o un grupo de empresas que han sido certificadas con éxito como que cumplen con los requisitos estándar de la Cadena de Custodia de MarinTrust.

Declaración de MarinTrust: Una declaración que describa con precisión la certificación del usuario según el programa MarinTrust.

Solicitante potencial: Una empresa o grupo de empresas de la cadena de suministro que está considerando solicitar la certificación del Estándar de Cadena de Custodia.

Escenario: Un punto de manipulación / transferencia en la cadena de suministro, por ejemplo, embalaje, procesamiento, distribución, ventas.

Comerciante: Persona o empresa que compra y vende productos. El comerciante tiene la propiedad legal de los productos, recibe facturas y emite facturas y recibe el paquete completo de documentación en papel. Un comerciante puede tocar el producto (comerciante con depósito / tanque de almacenamiento) o un comerciante puede simplemente comercializar el producto sin recibirlo físicamente, ya que el producto normalmente va directamente del fabricante a una planta de fabricación. El comerciante necesita; tener una buena red, conocer el mercado, financiar la compra y venta de productos y, estar familiarizado con el transporte internacional de mercancías para encontrar el mejor y más económico medio de transporte.